



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°.

Nº 3580

"Por medio del cual se traslada a un educador por su condición de desplazado mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Barranquilla"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el docente **JUAN CARLOS BONILLA RHENALS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **72.175.883**, Ingeniero Industrial, grado 2A en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente en el nivel de Básica Secundaria-Matemáticas en la Institución Educativa Técnica Industrial y Agropecuaria José María Cuellar Díaz, del Municipio de Cantagallo-Bolívar, solicito traslado al Distrito de Barranquilla por su condición de desplazado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió Resolución No. 20192000095475 del 26 de agosto de 2019, por el cual ordena a la Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla adelantar los trámites administrativos para la reubicación a dicha entidad al señor **JUAN CARLOS BONILLA RHENALS**, en el cargo de docente en el nivel Básica Secundaria-Matemáticas.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamentos de Bolívar y el Distrito de Barranquilla, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de su Secretario de Educación firmaron convenio interadministrativo No. 7171 de 11 de septiembre de 2019 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado del docente arriba indicado, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de desplazado por la violencia, sin solución de continuidad a **JUAN CARLOS BONILLA RHENALS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **72.175.883**, Ingeniero Industrial, grado 2A en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente en el nivel de Básica Secundaria-Matemáticas en la Institución Educativa Técnica Industrial y Agropecuaria José María Cuellar Díaz, del Municipio de Cantagallo-Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Distrito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: El docente **JUAN CARLOS BONILLA RHENALS**, deberá tomar posesión del cargo docente en el Distrito de Barranquilla, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El docente trasladado al Distrito de Barranquilla, deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente del Nivel Básica Secundaria-Matemáticas** en la Institución **EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ**, del Municipio de Cantagallo-Bolívar, a partir de la incorporación definitiva del docente trasladado a la planta de cargos del Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral del docente trasladado y envíese copia a la Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los

10 SEP 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo.: Alexis J. Carrillo Arias
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Olga Torre Martínez

Jefa Oficina Asesora Jurídica
Profesional Especializado Talento Humano (E)
Profesional Universitario (E) Planta de Personal
Técnico Grupo de Planta